

Dijo lo aceptaba, y acepto, y juro en forma  
de Dño. Cumplir bien fiel y legalm.  
Consuencas, hasi lo respondio, y no  
firma que esto no se abe de quez ex  
tifico y firmo Solana

Nota En la Villa de Alhama a quatro dias de Thomas  
y ano, yo el fiscal de esta <sup>republica</sup> villa se abe en la ca  
de de el dia de ayer q. ~~se abe~~ se abe en tres del  
quatro el nombram. de Ministros q.  
hizo esta Villa en tres a Josef Ni  
menez, Pasqual de es de berindaño en  
superiora, y entendiendo de ello, Dijo que  
por las muchas ocupaz. que tenia, y  
con especialidad por hallarse qnabil de  
una persona no podia hazer la ni accepta  
ba, el nombrado encargo, hasi lo respondio,  
de que extifico, y firmo y entendiendo. = Leti  
ficio = Vale Solana

Acuerdo Los Sños Consejo Justicia, y regim.  
de esta Villa habiendo visto la diligencia an  
terior en la que conota no aceptax Josef  
Nimenez, Pasqual, el oficio de empleo de  
Ministro para que se nombre, habiendo  
se para ello de manifestar se alla con  
muchas ocupaz. qnabilidades de una

